



PUNTA ARENAS, Marzo 05 del 2009

NUM. 719 / (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nro. 341 de 28 de Enero del 2009 referido a la Conformación de Comisiones de Trabajo establecidas en el Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas;
- Acuerdo Nro. 98, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Nro. 11 Ordinaria, de 04 de marzo del 2009;
- Lo dispuesto en el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio Nro. 4052 de 06 de diciembre del 2008 y Nros. 1642 y 1643 de 30 de septiembre del 2004:

DECRETO:

1. **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 341 de 28 de Enero del 2009, referido a la conformación de las Comisiones de Trabajo establecidas en el Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas, **en el sentido de incorporar las Comisiones de Salud e Integración Municipal, las que estarán integradas por los Concejales y Direcciones Municipales que se indican:**

COMISION DE SALUD	
Concejales	Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Rispoli Giner y Mario Pascual Prado
Secretaria Titular	Administrador Cementerio Municipal, don Sergio Aguilar Ojeda
COMISION INTEGRACION MUNICIPAL	
Concejales	Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Rispoli Giner y Mario Pascual Prado
Secretaria Titular	Directora de Control, doña Rita Vrsalovic Cabezas

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que para todos los efectos legales se mantiene vigente todo lo no modificado en el Decreto Alcaldicio individualizado en el punto N°1 del presente documento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**


CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/jac

DISTRIBUCION:

- Sra. (es). Concejala (es)/ Cementerio Municipal/ Alcaldía/ **Administración Municipal**/ Control/ Concejo/ Antecedentes/Archivo.-